

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL TALLER LACTANCIA MATERNA

DECRETO: N°

1857

TEMUCO,

12 3 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Programa de la Actividad Municipal denominada Taller "Lactancia Materna" para funcionarios del Cesfam Pueblo Nuevo, a realizarse en el día 29 de noviembre de 2018, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 914, de fecha 03.07.2018 que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y comunitaria en Atención primaria.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada Taller "Lactancia Materna" para funcionarios del Cesfam Pueblo Nuevo, a realizarse en el día 29 de noviembre de 2018, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 2.- Destínase la cantidad aproximada de \$104.125.- para costear gastos correspondientes a relatoría para la realización del curso, la cual se efectuará por convenio marco.
- 3.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$104.125.- al ítem 22.08.999 "Otros" al Centro de Costo 32.53.00 "Programa MAIS Cesfam Pueblo Nuevo" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CFV / faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

